



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Julio Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD: 08-001-41-89-005-2022-00337-00.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA.

ACCIONANTE: RUBEN JOSÉ CURIEL TORRES.

ACCIONADO: SANITAS E.P.S.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, doy cuenta a usted de la tutela de la referencia, interpuesta por el señor **RUBEN JOSÉ CURIEL TORRES**, donde la parte accionante presenta impugnación contra el fallo de tutela de fecha 06 de julio del 2022, a su despacho sírvase proveer.



LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLANTICO. JULIO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).**

Revisada la presente acción de tutela, seguida por el señor **RUBEN JOSÉ CURIEL TORRES**, en contra de **SANITAS E.P.S.**, se observa que la parte accionante interpuso dentro del término legal, impugnación en contra de la sentencia de fecha 06 de julio del 2022, por lo que se hace procedente conceder dicha impugnación.

Por lo antes expuesto, el Despacho,

RESUELVE

1. Concédase el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionante contra el fallo de Tutela de fecha 06 de julio del 2022, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
2. Por secretaria realizar el reparto de la impugnación ante los juzgados del Circuito de Barranquilla en turno, a través del sistema judicial siglo XXI TYBA WEB, de conformidad con la Circular del jefe de la Oficina judicial Seccional Barranquilla de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ**

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Telefax: www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia.